



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 259-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de febrero de 2025.- Las 17h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0052-M, de 29 de enero de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, juez del Tribunal Contencioso Electoral, y en calidad de anexo, en una (01) foja, el acta de entrega-recepción de 29 de enero de 2025, suscrita por la doctora Ligia Abalco Rivera y el abogado Paúl López Muñoz.
- b) Documento ingresado el 05 de febrero de 2025, a las 14h06, a través de la dirección electrónica de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde el correo electrónico: lopezasociados100@gmail.com, con el asunto: “CAUSA Nro. 259-2024-TCE INGRESO ALCANCE SOLICITUD DE DOCUMENTOS”, mediante el cual señala: “Adjunto a este correo ingreso un escrito solicitando la entrega de documentos (...)”, al mail anexa un (01) archivo en formato PDF, con el título: “**ALCANCE A LA SOLICITUD al TCE a 05 feb 2025-pdf**”, que una vez descargado corresponde a un (01) escrito, en una (01) página, firmado electrónicamente por el doctor Nelson López Jácome, firma que luego de su verificación es válida.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 24 de enero de 2025, a las 10h06, en lo principal, dispuso que se confiera por duplicado las copias certificadas solicitadas por el señor Christian Pabel Muñoz López, mediante escrito de 20 de enero de 2025, a las 12h08, esto es, el video de la audiencia no instalada, de 15 de enero de 2025, a las 10h00, de la presente causa; el escrito ingresado el 15 de enero de 2025, a las 00h49; y, el memorando Nro. TCE-ATM-2025-0023-M, de 15 de enero de 2025, suscrito por el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 318-319 vta.).
- 1.2. Mediante acta de entrega – recepción, Secretaría General de este Tribunal realizó la entrega de la documentación dispuesta en el auto *ut supra*, al abogado patrocinador del señor Christian Pabel Muñoz López (fs. 324).



1.3. Con escrito de 05 de febrero de 2025, el señor Christian Pabel Muñoz López, a través de su patrocinador, señala:

“(...)

1. Se me entregue la razón de recepción del escrito ingresado el 15 de enero de 2025, a las 00h49, en donde la señora Alejandra Carolina Moreno Miranda, solicitó: ‘A más de ejercer mi propia defensa designo a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo para que individual o conjuntamente presente escrito fuere necesario en la presente causa’
2. Se me entregue el anexo del memorando Nro. TCE-ATM-2025-0023-M, de 15 de enero de 2025, en donde el magister Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral su escrito de excusa para sustanciar y resolver la causa Nro. 259-2024-TCE” (fs. 327).

Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez sustanciador, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Solicitud de documentación).- Por cuanto las piezas procesales referidas por el señor Christian Pabel Muñoz López, mediante escrito de 05 de febrero de 2025, no pueden ser extraídas por ser parte del expediente, mismo que tampoco puede ser mutilado, razón por la cual, la solicitud no puede ser atendida; sin perjuicio de que el peticionario pueda requerir copias certificadas o simples de las mismas, para lo cual deberá señalarlo expresamente.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la denunciante, abogada Alejandra Carolina Moreno Miranda, y a su patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: ab.alejandra_moreno@hotmail.com
mjaramillowp@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral: 063
- Al denunciante, señor Christian Pabel Muñoz López, en
 - Los correos electrónicos: nelsonconsul@hotmail.com
lopezasociados100@gmail.com



mariaeugenialopezpozo@hotmail.com
pabel75@gmail.com

- Al defensor público, doctor German Jordán, en:
 - El correo electrónico: gjordan@defensoria.gob.ec
- Al magíster Ángel Torres Maldonado, en:
 - Los correos electrónicos angel.torres@tce.gob.ec
angeltm63@hotmail.com

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 07 de febrero de 2025


Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL - TCE
KSA



